

DIARIO DE SESIONES D S P A

DIARIO DE SESIONES



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

COMISIONES

Núm. 453

X LEGISLATURA

14 de noviembre de 2017

Presidencia: Ilmo. Sr. D. Jesús Romero Sánchez

Sesión celebrada el martes, 14 de noviembre de 2017

ORDEN DEL DÍA

PROPOSICIONES DE LEY

10-17/PPL-000009. Dictamen de la Comisión sobre la Proposición de ley para garantizar los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares en Andalucía, presentada por los GG.PP. Socialista, Podemos Andalucía e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

SUMARIO

Se abre la sesión a las diecisiete horas, diecisiete minutos del día catorce de noviembre de dos mil diecisiete.

PROPOSICIONES DE LEY

10-17/PPL-000009. Dictamen de la Comisión sobre la Proposición de ley para garantizar los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares en Andalucía (pág. 3).

Intervienen:

Dña. Marta Bosquet Aznar, del G.P. Ciudadanos.

D. Jesús Romero Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía.

Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista.

D. Antonio Maíllo Cañadas, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Votación de las enmiendas técnicas sobre los artículos 1, 2.1, 3 r) y 42: aprobadas por unanimidad.

Votación de las enmiendas in voce del G.P. Socialista: aprobadas por unanimidad.

Votación de la enmienda transaccional del G.P. Ciudadanos: rechazada por 6 votos a favor, 10 votos en contra y ninguna abstención.

Votación de la enmienda número 37, del G.P. Ciudadanos: rechazada por un voto a favor, 14 votos en contra y una abstención.

Votación del texto del dictamen: aprobado por unanimidad.

Se levanta la sesión a las diecisiete horas, cincuenta y tres minutos del día catorce de noviembre de dos mil diecisiete.

10-17/PPL-000009. Dictamen de la Comisión sobre la Proposición de ley para garantizar los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares en Andalucía

El señor VALERO RODRÍGUEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señorías, buenas tardes.

Damos comienzo a la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales para la aprobación del dictamen de la proposición de ley para garantizar los derechos de la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares en Andalucía.

Empezamos los distintos grupos parlamentarios, de menor a mayor, y, por tanto, pues le damos la palabra en este caso pues a Marta Bosquet, Grupo Parlamentario Ciudadanos.

La señora BOSQUET AZNAR

—Bueno, pues muchas gracias, señor presidente.

Este grupo parlamentario respecto a las enmiendas después de la última ponencia respecto a las enmiendas que se mantuvo en la misma, se...

El señor VALERO RODRÍGUEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Son cinco minutos, Marta, que se me ha olvidado decirlo.

La señora BOSQUET AZNAR

—Voy muy rápida, voy muy rápida, menos de cinco minutos.

Respecto a las enmiendas que mantenía este grupo parlamentario, bueno, las transaccionales que se habían aceptado. Y luego se mantenía las enmiendas... disculpe. Manteníamos las enmiendas 19, 27, 28, 29, 37 y 38. Bueno, pues este grupo parlamentario va a retirar la enmienda número 19, retira también la enmienda 27, retira también la enmienda 29 y retira también la enmienda 38.

En cuanto a la enmienda 37, pues se ha modificado el texto, que paso ahora de decirlo. Y quisiéramos añadir un punto 4, al citado artículo 65, en el sentido de decir que en el caso de que las autorizaciones sean cometidas por personas físicas, la autoridad competente para la imposición de la sanción fuera a contemplar en su resolución, en función de la gravedad de la infracción cometida y de las circunstancias del hecho, la posibilidad de la sustitución de la multa pecuniaria por cursos de conciliación o trabajo en beneficio de la sociedad en actividades relacionadas con las personas incluidas en el colectivo LGTBI.

El motivo de este nuevo texto porque consideramos que en vez de darle únicamente a las sanciones un carácter más fiscalizador o recaudador pues entendemos que lo que hay que abogar es por esa modificación en la conciencia o en el sentir de aquellas personas que hayan cometido la infracción y por eso considera-

mos que sería muchísimo más provechoso y ventajoso para la sociedad, más que el pago de esa multa en sí por el hecho de que la persona que en su día hubiera cometido esa infracción pues realice, como decimos, unos cursos de concienciación y que puedan modificarse su conducta.

Luego mantenemos también la enmienda número 28, que era en el artículo 11, apartado 4, y mantenemos la misma que era con respecto a la composición del pleno del consejo nuevo que se crea por el hecho de que entendemos que dado que una ley que en su día pues se ha conseguido llevar a cabo por parte del acuerdo de los dos grupos proponentes, tanto PSOE como Ciudadanos, y en las que han participado todos los colectivos LGTBI, entendemos también que dentro de ese pleno pues también sería, qué duda cabe, que infinitamente más saludable democráticamente que también se pudiera contar con la participación de la sociedad civil.

Por eso es por lo que solicitamos la inclusión de los miembros de la FAMP así como de sindicatos y de distintos colectivos y representantes también de los partidos políticos que no tienen por qué ser representantes públicos sino cualquier personas adscrita a una partido político que tuviera conocimientos o sobrados bajo la materia, porque entendemos que de esa manera pues se representa toda la sociedad civil y es mucho más deseable que aquellos colectivos o agentes sociales que a fin de cuentas o la sociedad que a fin de cuentas es la que tiene que poner en práctica esa ley y que no quede solamente en un mero texto sino que realmente se pone en práctica, pues qué duda cabe que tanto los sindicatos entendemos como la patronal, pues tiene que intervenir para que a la hora, por ejemplo, de esa inclusión laboral, por así decirlo, pues se lleve a la práctica de forma correcta, de ahí que entendamos que la sociedad civil pues tenga que estar también representada en ese consejo porque si no, de la otra manera, pues únicamente tendría voz el propio Gobierno y los colectivos, pero se estaría dejando a un lado, también, a la sociedad civil y al resto de partidos políticos.

Nada más, muchas gracias.

El señor VALERO RODRÍGUEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señora Bosquet.

Corresponde al Grupo Parlamentario Podemos.

Señor Romero, tiene la palabra.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Muchísimas gracias, señor presidente.

Yo creo que los trabajos efectuados por la Ponencia, de esos trabajos, podemos estar todos orgullosos, todos y todas, porque creo que ha salido una ley que hemos conseguido mejorar entre todos los grupos parlamentarios. Y al mismo tiempo acogiendo bastantes iniciativas de las presentadas por los participantes de los colectivos sociales dentro de los trabajos de la comisión en los días en que fueron sus trámites para pasar por esta comisión y hacer sus determinadas propuestas.

Creemos que es una ley de la cual podemos estar orgullosos, podemos estar..., creemos que también va a tener una repercusión bastante positiva con respecto a lo que puede ser el posterior desarrollo legislativo en

el resto del Estado, y al mismo tiempo estimamos que todos los colectivos con los que hemos pasado casi dos años trabajando en el desarrollo de esta ley podrán estar contentos de cómo va a quedar el resultado final.

Creo recordar que la gran mayoría, o todas las enmiendas, ya sean transaccionadas o no, presentadas por el Grupo Parlamentario Popular fueron aceptadas; bastantes de las presentadas por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, ya sea en su literalidad o de manera transaccional fueron durante la Ponencia también aceptadas; y este estado, esta situación, a la cual llegamos, a este dictamen final pues solamente quedan vivas dos enmiendas del Grupo Parlamentario Ciudadanos, de las cuales voy a tomar posicionamiento.

Lamentablemente no podemos admitir ninguna de las dos. La primera porque, con respecto a la cuestión de sustituir las sanciones por, en cambio, algún tipo de trabajo, yo creo que sería difícil en el actual estado y en los inicios de esta ley el concretar exactamente cómo se desarrollarían ese tipo de trabajos puestos por parte de la Administración pública, creo que también dejaría un amplio margen a posibilidades de ser una cuestión arbitraria, dejaría margen para la arbitrariedad en determinados casos, dependiendo de por dónde se vaya, o la titularidad de quién vaya a establecer esas posibles conmutaciones. Y, en segundo lugar, en la segunda de las enmiendas creemos que va a ser complicado introducir, dentro de un consejo que debería ser exclusivamente LGTBI, de la Administración para concretar los aspectos y el desarrollo de esta ley el que estuviesen más actores implicados dentro de..., sería completamente inusual en cómo están desarrollados el resto de consejos que están establecidos ahora mismo en el ámbito de la Comunidad Autónoma andaluza, y creo que daría dificultades, que recaerían en dificultades en la operatividad de la consecución de los objetivos que ese consejo va a tener en su posterior desarrollo reglamentario.

Y sin más, simplemente darles las gracias a todos los grupos parlamentarios, a todos los participantes en la Ponencia por el trabajo que se ha realizado, y repito que creo que podemos estar orgullosos de la ley que estamos ahora en sus momentos finales antes de su pase al Pleno.

Muchas gracias.

El señor VALERO RODRÍGUEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Romero.

Corresponde al Grupo Parlamentario Popular.

Señora Oña, tiene la palabra.

La señora OÑA SEVILLA

—Muchas gracias, señor presidente.

Y buenas tardes a todas las personas presentes.

En realidad esta iniciativa, iniciativa legislativa que fue sustentada por dos grupos políticos fundamentalmente, podría haberlo sido desde un principio por todos, lo que pasa es que no se nos dio la ocasión, a pesar de que hablo en nombre de mi grupo, establecimos desde el principio que íbamos a votar a favor tanto de la tramitación de la ley de Podemos, o firmada por Podemos, como la que tenía la autoría del Partido Socialista, de forma que creo que mejor voluntad no podía haber. Y así ha sido después en las enmiendas, es decir

nuestras enmiendas han sido tremendamente constructivas, creo que muy en el sentido de favorecer que se entienda mejor lo que de hecho estamos básicamente aceptando, y estamos muy satisfechos del trabajo que se ha realizado hasta ahora, porque en una cuestión tan sensible como esta, ¿no?, que puede suscitar polémica en ciertos sectores de la sociedad, que grupos políticos también tan distintos como los que estamos aquí representados hayamos llegado fácilmente a un acuerdo amplísimo.

Por parte del Grupo Parlamentario Popular, como ocurrió ya con la ley que evitaba la discriminación de las personas trans, no hemos tenido ningún problema, hemos aportado lo mejor que hemos entendido, y realmente tanto en aquella ocasión como en esta creo que el trabajo se ha hecho claramente bien.

Es una ley que básicamente va a salir adelante por unanimidad, casi, casi por unanimidad. Se mantienen unas enmiendas de Ciudadanos, y creo que se harán *in voce* algunas enmiendas también por parte de los ponentes.

En pleno siglo XXI nadie puede asustarse por esta ley, o nadie debería asustarse por esta ley, todo el mundo debería comprender que es absolutamente inasumible que se decida de antemano discriminar a personas porque pertenecen a determinados colectivos. Eso es una barbaridad, que se decida de antemano vulnerar derechos humanos de personas porque pertenecen a algunos colectivos. Es totalmente inasumible que se defienda que se pueda acosar a un niño en el colegio, o a una niña, porque otros no entienden o no aceptan, incluso a veces el propio profesorado no detecta a tiempo lo que está ocurriendo. O sea, que realmente es una ley que lo que hace es poner un foco para llamar la atención en determinados hechos que siguen sucediendo, que son aberrantes, y que son tremendamente injustos, y que nos demuestran cada día la vergüenza que los que tenemos la posibilidad de legislar deberíamos asumir cuando ocurren este tipo de situaciones.

Entonces, estamos de acuerdo con una ley que lo que pretende es que no haya vejación, ni insulto, ni discriminación, y que aborda desde el ámbito educativo, desde el ámbito de la justicia, de la comunicación, de la publicidad, es decir de forma coherente, introduce una serie de cambios también en el sistema o en el aspecto laboral, es decir que nosotros estamos convencidos de que es necesaria, que es muy conveniente, que los propios colectivos han trabajado muchísimo, muchísimo, a veces, si se permite como una expresión coloquial, ¿verdad?, dándole bofetadas, bofetadas por parte de la sociedad y de muchas personas que se atribuyen la capacidad de opinar con más derechos que otros, y verdaderamente creo que es el momento de que se tienda la mano, que se pueda vivir en paz, con absoluta serenidad, y que todos seamos iguales, porque lo somos, solo que a muchas personas no se les reconoce o no se nos reconoce.

Ahora, respecto a las enmiendas de Ciudadanos, quería decir que el Grupo Popular no estaría tampoco de acuerdo con la que pretende cambiar sanciones por otro tipo de recursos que pretendan modificar las conductas, ¿por qué?, porque es verdad que tendría que ser esa enmienda más precisa, ya lo dijimos cuando nos reunimos anteriormente, tenía que ser más precisa, decir cómo se articula eso, cómo se hace, cuándo empezarían esos cursos, de qué duración, de qué intensidad, con qué temario, es decir no basta con plasmar una enmienda que en realidad sería poco aplicable en estos momentos.

Y respecto a la segunda, no sé si los grupos proponentes, Podemos y el Grupo Socialista, nos aceptarían una propuesta que pretende que pudiera salir por unanimidad, pero igual ya lo he hablado con el grupo que mantiene la enmienda, o que presenta la enmienda, que dice, bueno, quiere que en el pleno del consejo existan no solamente los colectivos y miembros de las consejerías que están por determinar, sino mucha más representación. Bueno, yo creo que eso hace que sea poco operativo cualquier órgano, pero, a lo mejor,

no estaría de más, no estaría de más, me parece que sería una innovación y creo que podría ser bueno, que sí se pudieran determinar por parte de cada grupo parlamentario una persona que estuviera en ese consejo, una persona que sí esté representando a los grupos parlamentarios, una por grupo, y que en realidad tiene también su lógica puesto que los grupos parlamentarios son los que luego legislan, es decir que no parece nada anormal que pueda estar un representante de cada grupo parlamentario en ese consejo, en el pleno del consejo, bueno, pues ¿por qué?, porque los grupos parlamentarios son los que debaten las leyes y las aprobamos, así que creo que sería muy razonable que los colectivos estén presentes, me parece muy bien, y por supuesto los que decidan las consejerías que tienen que tomar las decisiones, eso por supuesto. Pero no me parece mal si podría establecerse con la unanimidad de todos que pudiera estar un miembro de cada grupo parlamentario o cada grupo parlamentario decida que miembro en ese consejo.

Y por lo demás, enhorabuena a todas las personas que han trabajado y que hemos trabajado en esta tramitación de la ley, y desde luego un abrazo muy fuerte a todos los colectivos que han sufrido tanto a lo largo del tiempo.

Muchas gracias.

El señor VALERO RODRÍGUEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señora Oña.

¿Entiende esta presidencia que pretende presentar una trasaccional a la enmienda?, ¿no, verdad?

La señora OÑA SEVILLA

—No sé si la verían bien los otros grupos, yo no estoy de acuerdo tampoco.

El señor VALERO RODRÍGUEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—La tendría que presentar por escrito.

La señora OÑA SEVILLA

—Pues la hago en un segundito, pero que no tiene más que..., yo la presento ahora mismo, ¿vale?

La introducción en el consejo, en el Pleno del Consejo de un miembro designado por cada grupo parlamentario.

El señor VALERO RODRÍGUEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Oña.

Corresponde al Grupo Parlamentario Socialista.

Señora Pérez, tiene la palabra.

La señora PÉREZ RODRÍGUEZ

—Sí, gracias presidente.

Bueno lo que corresponde en primer lugar es dar las gracias y la enhorabuena a los colectivos LGTBI de Andalucía, colectivos que efectivamente nos han acompañado desde el primer momento de la presentación de esta proposición de ley por los tres grupos que en aquel momento quisimos suscribirla, el grupo de Izquierda Unida, el Grupo de Podemos Andalucía, el Grupo del Partido Socialista, que fuimos los que inicialmente la suscribimos pero que efectivamente nos ofrecimos a trabajar para buscar la unanimidad que al fin y al cabo era lo que nos solicitaban los agentes sociales y las entidades de personas LGTBI de Andalucía, por lo tanto, en ese ánimo y con esa predisposición hemos trabajado desde el primer momento, han sido meses de intenso trabajo, se han hecho y se han mejorado algunas partes del texto mediante la interlocución con los agentes sociales, cuando vinieron los agentes sociales a comparecer, de hecho hay algún artículo nuevo incluso en el propio texto, algún incluso un artículo muy novedoso dedicada a las personas migrantes y expresamente y a las personas refugiadas, personas que son doblemente frágiles y que no estaban inicialmente en el texto, por lo tanto, vaya por delante nuestro agradecimiento a todos los grupos, a los cinco grupos políticos de esta Cámara y a los agentes sociales que vinieron a comparecer y a las asociaciones que nos han acompañado durante todo el tiempo de esta importantísima ley.

Desde el Grupo Socialista éramos muy conscientes que no hacer nada, que mantenernos neutrales ante un tema de discriminación tan dramático y tan obvio como es la LGTBI fobia era una forma también de perdurar comportamientos y conductas, que no por ser ancestrales son igual o más todavía criticables y achacables. Por lo tanto la administración tenía que tomar partido, la administración andaluza tenía que tomar partido a favor de las personas LGTBI, de las nuevas familias homoparentales y eso es lo que estamos haciendo hoy aquí, tomando partido.

En ese tomar partido teníamos un interés muy especial todos los grupos políticos, el Grupo Socialista en particular, pero todos en general, para que sobre toda la parte más novedosa de la ley estuviera bien articulada y estuviera bien formulada que era la parte sobre todo que tenía que ver con el régimen sancionador. Nos parecía que era lo más importante, que en Andalucía no saliera gratis discriminar por motivo de orientación o identidad sexual, es algo que además complementa la ley transexual que se aprobó también por unanimidad hace ya tres años este parlamento, y entendíamos que el régimen sancionador tenía que estar claro, y por lo tanto, tenía que ser una de las partes, de las piedras angulares de la nueva norma. Por eso en este acto el Grupo Socialista presentamos tres enmienda *in voce*, una de incorporación, son tres nuevos apartados *ex novo*. Sería un nuevo apartado del artículo 44 3 bis, que dejaría con total claridad que la Administración de la Junta de Andalucía no subvencionará, bonificará o prestará ayudas públicas a aquellas personas físicas o jurídicas, públicas o privadas sancionadas por resolución administrativa firme por atentar, alentar o tolerar prácticas en contra de los derechos de las personas LGTBI conforme a lo establecido en el Título Cuarto de esta ley, es decir, cualquier persona física o jurídica que atente contra el Título Cuarto de esta ley, que es el régimen sancionador pues no recibirá ninguna subvención, bonificación o ayuda pública de la Junta de Andalucía.

Y también incorporaos dos nuevas enmiendas. La enmienda da al apartado 65.2a) bis, con expresamente la prohibición de contratar con la Administración de la Junta de Andalucía en las sanciones por un período

de hasta tres años y el artículo 65.3a) bis, la prohibición de contratar por un periodo de tres a cinco años las sanciones más graves. Con esto lo que hacemos es que no quede ningún resquicio legal, ninguna duda jurídica, ninguna duda interpretativa para que cada vez que la administración no solamente subvencione con dinero público, que eso ya estaba incorporado, o pueda suspender incluso una adjudicación pública, sino que no pueda contratar en el sentido de no facilitar ningún contrato por ese periodo de hasta tres años y de tres a cinco años las más grave con la administración andaluza. De esta forma se ratifica nuestra intención de la dureza de este régimen sancionador, entendemos que las leyes tienen que ser también transformadoras de las realidades sociales, y muchas veces, por suerte o por desgracia, las realidades sociales se transforman con un potente régimen sancionador.

No lo podemos dejar a la voluntad de las partes, y por ese mismo motivo no vemos esa enmienda del grupo Ciudadanos, que aunque es posible, efectivamente jurídica y técnicamente lo es la posibilidad de cambiar sanciones económicas por algún tipo de curso de concienciación o trabajo en beneficio de la comunidad, y entendemos que no sería una buena manera de arrancar esta ley viendo..., abriendo posibilidades o abriendo expectativa de pensar que las conductas o las mentes se pueden cambiar por una actividad en beneficio de la sociedad o en trabajo o en concienciación. La concienciación está desde la escuela, la concienciación está desde la familia, la concienciación en Andalucía es transversal desde el inicio de nuestra vida, y por lo tanto, quien comete un acto LGTBI fobia merece toda la dureza y toda la sanción de la administración.

Y será económica, será económica, al final no cumpliremos ese dicho de que no puede salir gratis. Por lo tanto es una llamada también al rigor de esa norma. Y en cuanto al otro enmienda, que son las únicas dos enmiendas que quedan vivas del Grupo también Ciudadanos, el cómo o quien formaría parte del consejo de participación LGTBI, el consejo LGTBI de Andalucía, decirle tanto a Ciudadanos como al Partido Popular que ha planteado una enmienda transaccional, que expresamente fueron los colectivos LGTBI los que nos pidieron que el consejo LGTBI de Andalucía tenía que ser un consejo de los colectivos LGTBI de Andalucía. Expresamente ese fue el modelo que recogimos, fueron muchísimas las reuniones que tuvimos con los colectivos para recoger este modelo y no otro de consejo, de hecho es un artículo muy detallado que plantea además una permanente y una..., y un plenario y que en permanente y plenario establece la composición, precisamente, porque querían los colectivos que viniera contemplado en la propia ley la composición, y aunque luego habrá un desarrollo reglamentario, como no puede ser de otra manera, querían conocer desde el primer momento que ellos eran los interlocutores, los único y legitimados interlocutores para hablar de los temas del LGTBI fobia y de la promoción de las familias homoparentales puesto que son directamente los implicados y los afectados.

Esto no es intención, o al menos no la ha sido de mi grupo de dejar a nadie fuera, pero sí que es intención y lo ha sido desde el primer momento de mi grupo de darle a los colectivos LGTBI y el apoyo, el respaldo y el reconocimiento social y político que necesitan y que reivindican, y por eso, y únicamente por eso, aunque nos parece también, bueno pues razonable lo que se nos plantean por otros grupos políticos, pero solamente por ese compromiso que ya adquirimos en su momento con los colectivos LGTBI nos vemos obligados no poder apoyar ninguna de las dos enmiendas de Ciudadanos.

Yo espero que esto no obvie ni perjudique en modo alguno el trámite de la ley, que se siga apoyando por todos los grupos. creo que son cuestiones muy puntuales y muy concretas que tampoco perjudican el sentir del

acuerdo, de la posible unanimidad porque muchísimas otras enmiendas de Ciudadanos se han admitido, también del Partido Popular, exactamente todas, de hecho hoy aquí no llegan enmiendas vidas porque se han incorporado enmiendas de todos los grupos, también del Grupo Podemos, también del Grupo Socialista, y por lo tanto entendemos que son dos temas muy puntuales, muy menores que en modo alguno deben de empañar la necesidad y el llamamiento a la unidad de todos los grupos políticos en una ley tan importante y en un momento que es tan importante hacer un gesto de compromiso con las organizaciones y las personas LGTBI en Andalucía.

Así que sin nada más, pedirle a la mesa que se pueda tramitar las tres enmiendas *in voce* que hemos planteado y solicitarle a todos los grupos políticos que acepten las enmiendas *in voce* porque mejoran jurídica y técnicamente la complejidad sancionadora de la ley y decirle a todos los grupos políticos que de verdad nuestro reconocimiento, nuestro aplauso y ganas, muchas ganas de que esta ley llegue al pleno y sea aprobada por unanimidad como nos han demandado y reivindicado los colectivos sociales desde el primer momento.

Muchísimas gracias.

El señor VALERO RODRÍGUEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señora Pérez.

El señor MAÍLLO CAÑADAS

—Soy consciente de que me salto el procedimiento de intervención pero mi presencia en el Grupo de Trabajo de Financiación Autonómica me ha impedido...

El señor VALERO RODRÍGUEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—No hay problema, puede intervenir.

El señor MAÍLLO CAÑADAS

—Se lo agradezco, voy a ser muy breve, pero sí me gustaría transmitir varias secuencias sobre la ley.

Yo creo que la primera es la conciencia, desde luego, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de la importancia de una sociedad civil articulada. Es decir, el conjunto de movimientos con la diversidad sexual, lo que se conoce como LGTBI, tiene un resorte y una red formidable que hace que nos hayan puesto en conciencia de la necesidad de articular un texto normativo, que hubo de provocar una síntesis y que estoy convencido de que sin ese impulso de esa sociedad civil articulada y bien organizada habríamos llevado un ritmo quizás más ralentizado.

Por tanto, el agradecimiento a las entidades sociales porque en su compromiso está el impulso de esta ley y yo creo que también debemos darnos la enhorabuena en cuanto a la sensibilidad de permeabilidad de los grupos parlamentarios con respecto a las demandas sociales y ciudadanas y a las expectativas que generan en dar una satisfacción o dar una respuesta satisfactoria a esa demanda.

En segundo lugar, en torno al proyecto de ley damos un salto en Andalucía vinculado a qué, a algo tan importante como dar no solo decir que hay que tener una defensa neutra de los derechos, de la igualdad de de-

rechos, sino de garantizarlos, garantizar los derechos, es decir, tener una actitud proactiva a través de una ley para garantizar que lo está en norma respecto a los derechos de igualdad, a los derechos de la opción de la elección de libre opción sexual se garantiza a través de una ley la igualdad de trato; es decir, lo que es la no discriminación desde la cotidianidad o de la defensa de un blindaje mínimo para evitar las microdiscriminaciones. Esto es las discriminaciones que se hacen desde la cotidianidad, de forma sutil, sobre los que se dispone de una norma que garantiza esa igualdad de trato. Y sobre todo una igualdad de no discriminación.

Y de no discriminación no solo sobre los sujetos ciudadanos y ciudadanas objeto de esta ley con carácter prioritario y directo en el derechos subjetivo, sino también de la familia como ente fundamental que se sienta protegida por una norma que le protege, que le garantiza, que le blindo y que además le sitúa con una podemos decir prevalencia a cualquier acto de discriminación.

En este sentido, y celebrando ese blindaje de derechos que abordamos con esta proposición no de ley y de la que participa de manera solidaria y entusiasmada Izquierda Unida y celebra el proceso de acuerdo que hemos tenido en todos los sentidos, entre todos los grupos, anuncia el apoyo a la enmienda en bloque, a la que hacía referencia la portavoz del Grupo Socialista, en aportación del Grupo de Podemos y Socialista con respecto a la necesidad de garantizar unos mecanismos que eviten que entidades y organizaciones que discriminan a los colectivos LGTBI o que tengan tratado de discriminación no puedan ser receptoras de ayudas o subvenciones y con un periodo de penalización.

Y por otro lado, nos mantenemos en que las sanciones deben de tener una sanción de carácter económico no mutable a las sanciones de servicio a la comunidad, independientemente del valor que siempre se puede tener, sobre todo en lo que pudiera ser en el ámbito educativo.

Pero estamos hablando de un universo, de un universo total; es decir, de toda la ciudadanía, toda la sociedad andaluz, por tanto mayoritariamente responsable de sus actos y vinculado a una decisión sancionadora que sea contundente, que sea preventiva y que sea disuasoria, que sea los principios para los que se mantiene el régimen sancionador, no para que haya muchos comportamientos contrarios a la norma y se sancionen, sino para evitar que se llegue a la sanción.

Y en ese sentido creo que celebrar esta puesta por la síntesis, por la votación de la ponencia, previa a sesión de dictamen y por supuesto nuestra posición favorable a un texto que ya en el momento que se hizo síntesis pues no sentíamos profundamente identificados con él.

Muchas gracias, señor presidente, por su amabilidad y generosidad.

El señor VALERO RODRÍGUEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Maíllo. Era un derecho que tenía el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida y en este caso lo era usted como ponente y portavoz.

Una vez ya el debate del dictamen y el posicionamiento de los distintos grupos parlamentarios vamos a pasar a continuación a la celebración de las votaciones en el que vamos, primero, a votar las enmiendas técnicas en las cuales creo que ya tienen conocimiento sobre el artículo 1, artículo 2.1, artículo 3 r) y artículo 42.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos a las enmiendas *in voce* del Grupo Parlamentario Socialista, al cual primero hay que admitir a trámite. Someto la votación de la admisión a trámite. ¿Estamos todos de acuerdo?

Muy bien, pues entonces pasamos a la votación de las mismas.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobado por unanimidad.

Y nos queda someter a votación pues las enmiendas del Grupo Ciudadanos, en este caso un texto alternativo, una transaccional a la enmienda 37, en el cual también se ha hecho una enmienda transaccional por parte del Grupo Popular... Es a la 28. Bien, pues entonces vamos a aprobar la enmienda número 28, pero antes someto al criterio el texto que ha presentado el Grupo Popular, que dice así: «El pleno estará compuesto por representantes de las consejerías que se determinen y representantes de los colectivos LGTBI, que se designen, así como por un representante elegido por cada grupo parlamentario».

Ciudadanos, ¿acepta la transaccional?

Bien. Pues entonces sometemos la transaccional a votación.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? No hay.

Por tanto, es rechazada la transaccional. Y entonces sometemos a votación la propia enmienda... [Rumores.]

No, ahora la transaccional, ahora la 37.

Muy bien, pues ¿votos a favor de la 37? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Una.

Por tanto, pues se rechaza.

Y ahora sometemos a votación el texto del dictamen propuesto en el informe de la ponencia con las enmiendas incorporadas en su caso como consecuencia de las votaciones anteriores que ya hemos tenido.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobado por unanimidad.

Por tanto, se declara aprobado del dictamen de la comisión correspondiente a la Proposición de ley para garantizar los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares en Andalucía, así como también se propone a la comisión que se autorice a la letrada para que realice las correcciones técnicas y gramaticales que en su caso resulten imprescindibles y necesarias para la correcta redacción del dictamen aprobado.

Si no hay objeción autorizamos a la letrada para dichas correcciones.

Muchísimas gracias y se levanta la Comisión.

[Aplausos.]

